

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO

El Departamento de la Familia (en adelante, el "DF") es la agencia del Gobierno de Puerto Rico establecida mediante la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de la Familia," y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de junio de 1995, según enmendado, para llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales de los habitantes de la Isla. Hacia ese fin, el DF coordina y ejecuta programas y estrategias que promueven el bienestar de la niñez, las familias y las comunidades más vulnerables, entre otras actividades.

La Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social, adscrita al Departamento de la Familia, fue creada mediante la Ley Núm. 84-2021, según enmendada, como un organismo multisectorial encargado de establecer y coordinar un plan estratégico de acciones para atender los determinantes estructurales de la pobreza infantil. En cumplimiento con los propósitos establecidos en dicha Ley, la Comisión identifica como prioridad institucional fortalecer la capacidad de funcionarios públicos en temas de gobernanza democrática, participación ciudadana y colaboración efectiva con comunidades. Para adelantar esta prioridad, el DF anuncia esta convocatoria para contratar una entidad que desarrolle un módulo educativo en participación ciudadana dirigido a funcionarios del gobierno central y municipal.

El módulo debe ser dirigido a la población adulta y deberá ofrecer conocimientos y herramientas conceptuales y prácticas para fomentar una cultura de participación democrática, transparencia institucional y corresponsabilidad entre el gobierno y las comunidades dirigido a la población adulta. Deberá incluir materiales educativos y actividades.

El contenido mínimo del currículo deberá incluir:

- La importancia de la participación ciudadana en la legitimidad de las decisiones, cohesión social y confianza pública,
- Modelos y mecanismos de participación como reuniones abiertas, consultas públicas, presupuestos participativos, ciencia ciudadana y asambleas deliberativas;
- Identificación de los factores que pueden limitar la integración de las perspectivas ciudadanas en las decisiones de las agencias y los gobiernos locales y estrategias para atenderlas.
- Principios rectores: inclusión, transparencia, accesibilidad, relevancia y efectividad;
- Destrezas prácticas: facilitación, resolución de conflictos, análisis de datos ciudadanos y uso de herramientas tecnológicas;
- Estudios de caso y lecciones aprendidas de experiencias locales e internacionales;
- Consideraciones éticas: manejo de datos, prevención de manipulación, identificación y mitigación de sesgos;
- Recomendaciones para promover el desarrollo profesional continuo relacionado a optimizar las prácticas de participación e integración de las voces ciudadanas en la planificación, ejecución y procesos de evaluación en las agencias.

Toda propuesta deberá incluir:

- Descripción de la entidad proponente;
- Experiencia previa ofreciendo este tipo de capacitaciones;
- Ejemplos de servicios similares prestados a entidades gubernamentales;
- Evidencia de cumplimiento con los requisitos legales para contratar con el Gobierno de Puerto Rico: Certificación de RUP vigente, licencias y permisos, y certificado de cumplimiento contributivo;
- Credenciales que respalden la capacidad del equipo propuesto;
- Desglose detallado de costos del proyecto;
- Nombre y firma del proponente autorizado.

El presupuesto máximo disponible para este proyecto es de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00).

La fecha límite para el envío de las propuestas es el viernes, 23 de mayo de 2025, en o antes de las 11:59 p.m. AST, por correo electrónico a: RFP@familia.pr.gov. No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora de vencimiento.

Este Aviso se publica de acuerdo y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables al Departamento de la Familia y cualquier otra disposición legal o reglamentaria vigente.

El DF se reserva el derecho, cuando sea necesario, de modificar los objetivos, alcance, fechas y las especificaciones de la solicitud antes de la evaluación final; así como de cancelarla antes de que se haya formalizado un contrato, si redundando en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, 12 de mayo de 2025.



Cruz Rafael Caraballo Cruz, MBA
Ayudante Especial
Departamento de la Familia



Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria
Departamento de la Familia